



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0187 – 2020-MDC/A

Cachachi, 07 de diciembre del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE CACHACHI

VISTO:

SOLICITUD de fecha 01 de diciembre del 2020, presentada por la Sra. Carmen Flores Gamboa – Presidenta del Club de Madres Caserío Pacay, ACTA DE CONFORMIDAD DE DEL COMITÉ DE CLUB DE MADRES Centro Poblado de fecha 25 setiembre del 2020;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 30305, en concordancia con lo establecido en el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, por el que establece que los “Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, el inciso 13 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú, garantiza el derecho de asociación como atributo de las personas naturales y jurídicas, a asociarse libremente sin fines de lucro, sin autorización previa y con arreglo a la Ley. Y en concordancia con el artículo N°112 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades, promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local.

Que, conforme lo prescribe el numeral 6 del artículo 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, el derecho de participación vecinal, a través de Junta Vecinal, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales, Sociales y otras similares de naturaleza vecinal.

Que, mediante **SOLICITUD** de fecha 01 de diciembre del 2020, presentada por la Sra. Carmen Flores Gamboa – Presidenta del Club de Madres Caserío Pacay, pide ser reconocidos mediante acto resolutivo de alcaldía como Club de Madres del Caserío Pacay,

Que, mediante **ACTA DE CONFORMIDAD DE DEL COMITÉ DE CLUB DE MADRES** Centro Poblado de fecha 25 setiembre del 2020, se elige la junta del comité de Club de Madres del Caserío Pacay.

Que, es política de la Municipalidad Distrital Cachachi incentivar la participación de la sociedad civil, a través de sus organizaciones, manteniendo los principios de coordinación entre el gobierno local y población organizada.

Por lo que, estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades concedidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, Ley N° 27972 - Ley



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



Orgánica de Municipalidades, al amparo de la normativa precitada y las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER A LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL CLUB DE MADRES DEL CASERÍO EL PACAY, del Distrito de Cachachi, Provincia de Cajabamba, Departamento de Cajamarca, por los motivos expuestos en los considerandos, cuyos integrantes son los siguientes:

- **PRESIDENTE** : CARMEN ROSA FLORES GAMBOA DNI N° 71804396
- **VICEPRESIDENTE** : FLORENCIA NIEVES CHÁVEZ DNI N° 42648177
- **SECRETARIA** : FELICITA LAURELLA POLO BARRETO DNI N° 71486321
- **FISCALIZADORA** : DOLORES ELIZABETH GARCÍA PIZAN DNI N° 76563874
- **ALMACENADORA** : DOMITILA PIZAN ARENAS DNI N° 80099473
- **TESORERA** : ANITA MARIELA REYES VÁSQUEZ DNI N° 73259488
- **PRIMER VOCAL** : SANTOS REYES VÁSQUEZ DNI N° 46569035
- **SEGUNDO VOCAL** : LIDIA CARRANZA VALDERRAMA DNI N° 41270095

ARTÍCULO SEGUNDO. - la vigencia de la junta Directiva reconocida en el artículo primero, tendrá un periodo de dos (02) años, a partir de la emisión de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la secretaria general de la Municipalidad Distrital de Cachachi la notificación de la presente a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional, y Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://www.municachachi.gob.pe>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI
Prof. Juan Efrain Cortegana Roncal
ALCALDE